



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.283/ 2015.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 273 de Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 22 de Octubre de 2015, emitida por la Presidenta del Centro de Madres La Ilusión de Catapilco.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al **CENTRO DE MADRES LA ILUSION DE CATAPILCO**, para realizar un **BAILE**, a Beneficio de don Héctor Fernández Perez, el día Sábado 07 de Noviembre de 2015, en la Sede del Club Deportivo Catapilco Unido, con venta de bebidas alcohólicas, actividad en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2º Exímase del Pago de derechos Municipales, por tratarse de una Actividad a Beneficio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-